

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS
Oficio No. SFPPue/OS/SR/DAQD/1667/2024
ASUNTO: SE REMITE DOCUMENTACIÓN

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 15 de marzo de 2024
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/1.2024

ALEJANDRA GUADALUPE SAN MARTÍN HUERTA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracciones I, III y III.2, 7, 12, 15 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; por este medio me permito remitir a Usted, mensaje recibido a través de la plataforma #PROINTEGRIDAD con Número de Folio D2024031216561700168432kfy, de fecha de presentación del doce de marzo del año en curso, emitido por el usuario identificado como "Ana Karen Gonzalez Montiel", con cuenta de correo electrónico anizyak@gmail.com, compuesto por una foja útil en su anverso y reverso, en el que se refieren supuestos hechos y conductas cometidos por personal adscrito a la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas del Estado de Puebla.

En virtud de lo anterior, solicito respetuosamente a Usted, tenga a bien verificar la situación expuesta e informe el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo, haciendo referencia al número de oficio señalado.

No omito comentarle que los datos personales contenidos deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, por lo que su divulgación será motivo de responsabilidad.

**Secretaría
de la Función Pública**
Gobierno del Estado de Puebla

Por la atención que se sirva dar al presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A
QUEJAS Y DENUNCIAS

FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO
DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 55 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Antonio Fernández Llerena

Jefe de Departamento de Seguimiento a Quejas y Denuncias

Elaboró y Revisó

c.c.p. Jaime Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento. Presente
Usuario Identificado como "Ana Karen González Montiel". Quien señala correo electrónico para recibir notificaciones: anjvsk@gmail.com. Para su conocimiento: Presente.
Archivo.
DAQD-718/2024
S-800/2024

Vía Atlxayotl No. 1101 Reserva Territorial Atlxayotl
Col. Concepción las Lajas Puebla, Pue. C.P. 72190
Tel. (221) 303 46 00 ext. 293447, 293466, 293493, 293464, 293469
quejasymdenuncias@puebla.gob.mx

**GOBIERNO DEL
ESTADO DE PUEBLA**